

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-5283 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante de Archivo.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, el Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio ha adoptado, con fecha 17 de junio de 2024, la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por Dña. Rocío Concepción Rodríguez Gualberto respecto a la omisión en la lista provisional, por no haber acreditado la presentación de solicitud de participación alguna en este proceso selectivo, dentro o fuera de plazo, por lo que no procede su inclusión.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 82, de fecha 29 de abril de 2024, del proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante de Archivos, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Subgrupo A2.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de Reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 20 de junio de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2024/5283

CVE-2024-5283